

FICHA DE INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL RELATIVA AL SERVICIO DE INVERSIÓN DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIÓN CON CARÁCTER RECURRENTE

- La normativa aplicable nos obliga a facilitarle determinada información relativa al servicio de inversión de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente antes de que usted formalice el contrato que regula los derechos y obligaciones que resultarán vinculantes tanto para GBS como para usted.
- La firma de esta Ficha de Información Precontractual **no implica la contratación del servicio** de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente, sino que acredita la entrega de la misma por parte de la entidad al cliente. Quedamos a su entera disposición para cualquier duda o aclaración sobre el contenido de dicha Información Precontractual.

¿Quién realiza el Servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente?

El servicio de Asesoramiento en materia de inversión con carácter recurrente es prestado por GBS Finanzas Investcapital A.V., S.A., (de ahora en adelante, "GBS"), entidad con CIF A-83760249, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.232, Libro 0, Folio 55, Sección 8ª, Hoja M-336770, y con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset 7, 4ª planta.

GBS opera bajo la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Calle Edison 4, 28006 Madrid), con número de registro 232. GBS es miembro del Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN).

¿En qué consiste el Servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente?

El servicio de Asesoramiento en materia de inversión con carácter Recurrente tiene una naturaleza No independiente. Es un servicio, mediante el cual GBS, a través de su Banquero, le presentará, de manera recurrente en el tiempo, propuestas de inversión personalizadas y hechas a su medida de acuerdo con sus conocimientos y experiencia inversora previa, su situación financiera, así como con sus objetivos de inversión, que serán obtenidos como resultado de su Test de Idoneidad. La decisión de aceptar o rechazar dichas propuestas de inversión le corresponde a Usted como cliente. Es posible que alguno de los instrumentos financieros que GBS incluya en sus recomendaciones pueda exceder, de manera individual, su perfil de idoneidad. No obstante, la propuesta de inversión en su conjunto siempre será idónea para Usted.

En caso de que su cartera asesorada, por la fluctuación de los activos que la componen, exceda puntualmente de su perfil de idoneidad, GBS procederá de inmediato a formularle una nueva propuesta de inversión que reestablezca su cartera de nuevo acorde a su perfil.

El servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente está basado en un sistema de arquitectura abierta, por lo que las propuestas de inversión que GBS le presente podrán incluir productos de GBS, del Grupo Banco Alcalá y productos de fabricantes o emisores terceros.

La contratación de este servicio lleva aparejada la prestación de un servicio de valor añadido basado en un seguimiento mensual o trimestral de la idoneidad de la cartera para verificar que es acorde a su perfil.

El servicio, por su naturaleza, tiene una vigencia indefinida, salvo que bien usted mismo o GBS opten por resolverlo por escrito y darlo por resuelto en cualquier momento.

¿Cuál es el importe mínimo para suscribir el Servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente?

Para la contratación del servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente no se requiere un importe mínimo de contratación.

¿Qué costes, comisiones y gastos van asociados al Servicio de Asesoramiento con carácter Recurrente?

La prestación del servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente está sujeta al cobro de una comisión de asesoramiento conforme a lo reflejado en el folleto de tarifas máximas publicadas en CNMV.

¿Qué tipo de incentivos están asociados al Servicio de Asesoramiento con carácter recurrente?

GBS, siempre que acredite el aumento de la calidad del servicio prestado al cliente, podrá percibir de terceros y pagar a terceros beneficios monetarios por la prestación de este servicio de inversión. Conforme a la entrada en vigor de la Directiva MiFID II (Directiva 2014/65/CE, de 25 de abril), las entidades que presten el servicio de Asesoramiento No Independiente en materia de inversión podrán aceptar o recibir honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios abonados o proporcionados por un tercero o persona que actúe por cuenta de un tercero en relación con la prestación del servicio de Asesoramiento No Independiente en materia de inversión a nuestros clientes, siempre que estén diseñados para elevar la calidad del servicio pertinente al cliente.

En los informes trimestrales y anual sobre costes y gastos que reciba se indicará el detalle de los incentivos efectivamente percibidos en relación con el servicio prestado.

¿Cuál es la dirección de contacto para comunicarse con nosotros?

Al tratarse el servicio de Asesoramiento con carácter Recurrente de un servicio esencialmente presencial, las comunicaciones se realizarán principalmente por esa vía, a través de las oficinas de GBS o a través de su Banquero. Adicionalmente, le indicamos otros datos de contacto a continuación:

- Dirección: Calle José Ortega y Gasset 7, 4º planta. 28006 Madrid. España.
- Teléfono: 00 34 91 436 44 51.

¿Qué idioma utilizaremos en la prestación de los servicios?

En la prestación del servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente utilizaremos el castellano como idioma principal. Todas las comunicaciones, documentos y cualquier información sobre GBS y sobre el servicio de inversión que le prestaremos serán en el idioma en el que se formalice el contrato de asesoramiento.

¿Qué tipo de informes y con qué frecuencia dispondrá de ellos?

El servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente es un servicio en el que Usted dispondrá en todo momento de información completa y actualizada sobre su cartera asesorada, poniéndose en contacto con su banquero. Con carácter trimestral, le enviaremos por e-mail o correo ordinario (como nos haya indicado) un Informe con la información siguiente:

- Información de referencia (Índices y estado del mercado como contexto de la situación de la cartera).
- Evolución de la cartera asesorada en el periodo (distribución del patrimonio).
- Evolución de la distribución de activos (composición por tipo de activo).
- Información sobre el contenido y la valoración de la cartera, con datos de cada instrumento financiero en cartera y el rendimiento de la cartera durante el período de información.
- Contribución por tipo de activo a la rentabilidad de la cartera.
- Detalle de las operaciones contratadas.
- Movimientos en cartera.
- Detalle de los costes, comisiones y gastos.

¿Qué servicios accesorios o vinculados son contratados con el Servicio de Asesoramiento con carácter recurrente?

La contratación del servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente no implica la contratación de ningún servicio adicional.

¿Cuál es nuestra Política de Gestión de Conflictos de Interés?

GBS cuenta con una Política de Gestión de los Conflictos de Interés que puedan surgir entre la Agencia y los intereses de sus clientes, o entre los distintos clientes en la que (i) se identifican circunstancias que pueden dar lugar a un potencial conflicto de intereses para los clientes; (ii) se establecen medidas de prevención, así como (iii) medidas de actuación para gestionarlos y resolverlos si fuera necesario. Usted puede acceder a información completa sobre el contenido de dicha Política en nuestra página web.

¿Qué método y frecuencia de valoración de los instrumentos financieros de su cartera de inversión utilizaremos?

Las carteras de los clientes se actualizan por el equipo de Back Office en el sistema y se valoran diariamente con los últimos precios disponibles publicados en Bloomberg.

¿Qué terceros utilizaremos para delegar servicios o funciones relevantes?

Para la prestación del servicio de Asesoramiento No Independiente con carácter Recurrente, GBS no ha efectuado ningún tipo de delegación de ninguna actividad en terceros.

¿Qué evaluación de riesgos en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG) se realiza en el Servicio de Asesoramiento en materia de inversión?

Se entiende por riesgo de sostenibilidad, un riesgo no financiero que contempla los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (aspectos ESG) que, de producirse, podría provocar un impacto negativo en el valor de la inversión.

La integración de riesgos ESG se incluirá con carácter general en los principios de actuación en la prestación del asesoramiento financiero en materia de inversión, pudiendo adoptar, si se considerase oportuno, criterios de exclusión, definidos a partir del proceso de análisis y valoración de sectores excluidos en la toma de decisiones de inversión y asesoramiento.

Con carácter general, GBS ya manifiesta su oposición a la inversión en sociedades que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales. Siempre y cuando sea posible, se excluirán aquellas sociedades cuya calificación ESG -proporcionada por proveedores externos- no sea favorable.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Se entiende por Riesgo de Sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión.

La entidad cuenta con una “Política de integración de riesgos ESG en las decisiones de inversión y asesoramiento”, que abarca los criterios de gestión de riesgos ESG en la organización en su papel de asesor financiero, publicada en la web www.gbsfinance.com. Teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza, escala de actividades y tipos de productos financieros ofrecidos, GBS no toma actualmente en consideración las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (PIAs), debido a la falta de un mayor grado de evolución y madurez de los datos y de la información necesaria en el mercado para su divulgación.

Nombre del Cliente		Firma del Cliente	
Fecha	____/____/____		